

## **AMPLIACIÓN DISFRUTE DÍAS/HORAS DEL ACUERDO HASTA 31 DE MARZO**

03/12/2019

El procedimiento para esa ampliación es:

- 1) Acuerdo COMISE sobre el Acuerdo de Policía actual: **YA ESTÁ ACORDADO, TODOS LOS DÍAS Y HORAS DENTRO DEL ACUERDO (EXCEPTO, COMO SIEMPRE, CURSOS Y ASAMBLEAS DEL AÑO EN CURSO) PODRÁN SER DISFRUTADAS HASTA EL 31/03/2020**
- 2) Acuerdo Mesa General: donde se validan los Acuerdos de COMISE de todos los servicios del Ayuntamiento, por ejemplo, los relacionados con informes presupuestarios suelen tener también una ampliación de plazo.
- 3) Instrucción del Director General: donde se confirma, una vez alcanzado el acuerdo en Mesa General, su aplicación a nuestro colectivo.

***Los deberes en COMISE del actual Acuerdo de Policía están hechos y en la Mesa General ya conocen el Acuerdo alcanzado en COMISE, estamos esperando el Acuerdo de dicha Mesa y la consiguiente Instrucción del Director General.***

*Seguiremos informando*

UPM ACCIÓN SINDICAL

# **AMPLIACIÓN DISFRUTE DÍAS/HORAS DEL ACUERDO HASTA 31 DE MARZO**

03/12/2019

El procedimiento para esa ampliación es:

- 1) Acuerdo COMISE sobre el Acuerdo de Policía actual: **YA ESTÁ ACORDADO, TODOS LOS DÍAS Y HORAS DENTRO DEL ACUERDO (EXCEPTO, COMO SIEMPRE, CURSOS Y ASAMBLEAS DEL AÑO EN CURSO) PODRÁN SER DISFRUTADAS HASTA EL 31/03/2020**
- 2) Acuerdo Mesa General: donde se validan los Acuerdos de COMISE de todos los servicios del Ayuntamiento, por ejemplo, los relacionados con informes presupuestarios suelen tener también una ampliación de plazo.
- 3) Instrucción del Director General: donde se confirma, una vez alcanzado el acuerdo en Mesa General, su aplicación a nuestro colectivo.

***Los deberes en COMISE del actual Acuerdo de Policía están hechos y en la Mesa General ya conocen el Acuerdo alcanzado en COMISE, estamos esperando el Acuerdo de dicha Mesa y la consiguiente Instrucción del Director General.***

*Seguiremos informando*

UPM ACCIÓN SINDICAL